

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 669/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gustavo Andrés DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 669/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 669/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa, Estudio del Trabajo, Comercialización y Economía de la Empresa, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, y de Evaluación de Proyectos y Procesos Industriales, sin tener aprobada previamente Conocimiento de Materiales, al alumno Gustavo Andrés DÍAZ, Legajo Nº 15327, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Estudio del Trabajo, Relaciones Industriales, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental y Logística, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1830/2024

UTN
MEL
DAM